

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022**  
**LEGISLATURA 366<sup>a</sup>**

**Acta de la sesión N° 10, ordinaria.**

**Miércoles 30 de mayo de 2018, de 15:34 a 18:05 horas.**

---

**SUMARIO:**

- Se recibió a la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia), para exponer en relación al proyecto de ley, de origen en mensaje, que tipifica el delito de incitación a la violencia, boletín N° 11424-17.
- Se recibió a la Agrupación Nacional de ex Conscriptos, para dar a conocer los abusos que habrían sufrido durante el servicio militar entre los años 1974 y 1978, período que se extendió de 1 año a 3, en el que debieron realizar trabajos forzados en la Carretera Austral, y por los cuales no se les hizo pago alguno de cotizaciones previsionales.
- Se recibió a la Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público (MP), para exponer casos de vulneración a los derechos fundamentales del trabajo.
- Acuerdos.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la diputada señora **Carmen Hertz Cádiz**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez, y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la comisión, diputadas señoras Carmen Hertz Cádiz, Pamela Jiles Moreno y Emilia Nuyado Ancapichún; y diputados señores Nino Baltolu Rasera, Andrés Celis Montt, Miguel Crispi Serrano, Tucapel Jiménez Fuentes, Raúl Saldívar Auger, Gustavo Sanhueza Dueñas, Cristóbal Urruticochea Ríos y Mario Venegas Cárdenas.

Asistieron como invitados, el representante de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia "Confamilia", señor Edgardo Sepúlveda; el Presidente de la Agrupación Nacional de ex Conscriptos, señor Isaac Rivera Iturra, acompañado por el vicepresidente señor Jerman Lever Valdebenito, el secretario señor Rubén Cornejo Marín, el tesorero señor Eduardo Aceituno Orozco, el Director señor Alejandro Tapia Barrera, y el fotógrafo señor Patricio Abarca Pérez; y la Presidenta de la Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público, señora Paulina Ruiz Tapia, acompañada por el tesorero, señor Leonardo Melo Orellana, y por el Director de Asuntos Laborales, señor Fabio Trujillo Urbina.

### **III.- CUENTA**

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Una comunicación del Asesor Parlamentario del Congreso de la República del Perú, señor Jorge Luis Becerra Noblecilla, mediante la cual hace llegar, por encargo del Congreso de la República del Perú, la invitación al 1er Congreso Iberoamericano de Parlamentarios en Inclusión Social, a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, del 18 al 21 de julio del presente año, conforme a la documentación adjunta.

**- Se acordó remitir los antecedentes a la Comisión de Régimen interno y Administración.**

2.- Informe actualizado sobre delitos de incitación al odio en el derecho extranjero, elaborado por el Profesional de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Juan Pablo Cavada Herrera.

**- Se tuvo presente.**

3.- Una nota de la Fundación Economía y Equidad, mediante la cual solicita ser recibida por la Comisión, para dar su opinión sobre el proyecto de ley que tipifica el delito de incitación a la violencia, boletín N° 11424-17.

**- Se acordó recibirla.**

4.- Una nota de la señora Pabla Rojas, mediante la cual plantea una serie de situaciones que le habría tocado vivir en relación con la custodia de sus hijos, un diagnóstico errado sobre su salud mental proporcionado por exfamiliares y una serie de otros hechos, pero no solicita nada en concreto a la Comisión.

**- Se accedió a lo solicitado.**

5.- Una nota de la señora Fernanda Torres, abogada de Derechos Humanos y ex Jefa Regional del INDH de Antofagasta, mediante la cual solicita una audiencia con la Comisión con el objeto de dar conocer la agresión de que habrían sido objeto ella y su compañera de trabajo, por parte de Carabineros de la 3ª Comisaría de Antofagasta, mientras se encontraban realizando misiones de observación plenamente identificadas y de acuerdo a las atribuciones que les concede la ley del INDH.

**- Se accedió a lo solicitado.**

6.- Una nota del Centro de Alumnos del Instituto Nacional, mediante la cual solicita participar en la reunión que la Comisión sostendrá con el director de las Fuerzas Especiales de Carabineros, entendiéndose que esta reunión se enmarca en el ingreso de Carabineros al establecimiento la semana pasada, con una violencia exacerbada hacia su comunidad.

**- Se accedió a lo solicitado.**

7.- Una nota del Diputado Diego Schalper, mediante la cual solicita que se invite a esta Comisión al señor Fernando Soto Concha, Rector del Instituto Nacional y al señor Felipe Alessandri Vergara, alcalde de la comuna de Santiago, a efectos de que se pronuncien respecto de los hechos de violencia ocurridos en aquel centro educativo el día 24 de mayo del año 2018.

**- Se acordó celebrar una sesión especial el próximo lunes 4 de junio de 12:00 a 14:00 horas.**

8.- Una nota de fecha 29 de mayo de 2018, de la Vicepresidente de Negocios de Forestal Arauco, que responde al oficio N° 039 de esta Comisión e informa respecto de las condiciones en que se realizó el desalojo sufrido por la familia mapuche Paine-Antileo, el día 12 de marzo de 2018, en el sector de Caramávida, comuna de Los Alamos.

**- Se tuvo presente.**

9.- Una nota de la Presidenta de la Comisión, diputada Carmen Hertz, mediante la cual solicita que se invite al director de las Fuerzas Especiales de Carabineros, con ocasión del ingreso al Instituto Nacional la semana pasada.

**- Se accedió a lo solicitado.**

10.- Una nota de Nathalie Oyarce, Presidenta de la Fundación Infancia, mediante la cual solicita que se invite al director de Fuerzas Especiales de Carabineros, para explicar el procedimiento en el Instituto Nacional, así como invitar al

Rector de dicho Instituto, a raíz de lo acontecido el 24 mayo, donde carabineros ingresó golpeando violentamente a los alumnos.

**- Se accedió a lo solicitado.**

11.- Una nota del jefe de la Bancada del Frente Amplio mediante la comunica que la diputada Maite Orsini, reemplazará temporalmente al diputado Miguel Crispi.

**- Se tuvo presente.**

12.- Informes de la BCN, elaborados por el profesional Matías Meza Lopehandia, en torno a la cuestión de la consulta previa indígena surgida a partir de la discusión legislativa en la sesión del 16 de mayo del presente año, a propósito de la cuestión los eventuales cambios a la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Ley N° 20.249 (Ley Lafkenche). El primero, aborda la cuestión de la implementación en Chile del deber estatal de consulta previa indígena a partir de la adopción del Convenio N° 169 de la OIT desde una perspectiva general. El segundo, se refiere específicamente a la consulta previa de proyectos de ley.

**- Se tuvieron presentes. Se acordaron diversos oficios relacionados con la consulta previa indígena.**

13.- Una nota del diputado señor Miguel Crispi, en la cual solicita que el Director de las Fuerzas Especiales de Carabineros, informe sobre el uso excesivo de la fuerza en los casos del Instituto nacional José Miguel Carrera y en el Liceo Confederación Suiza.

**- Se acordó celebrar sesión especial.**

#### **\* SOBRE LA CUENTA:**

La diputada **Hertz** (Presidenta), sobre el punto 9, propuso adoptar el acuerdo en tal sentido, por la gravedad de los hechos.

El diputado **Venegas** consideró que debería accederse a tal solicitud, para conocer las circunstancias del caso.

El diputado **Crispi** consideró que las peticiones expresadas en los puntos 6, 7, 9, 10 y 13, se refieren a lo mismo, por lo que propuso celebrar una sesión especial con el fin de abordar tal materia, invitando a los directores y presidentes de los centros de alumnos de ambos establecimientos aludidos, al alcalde de la comuna de Santiago, y al Director General de Fuerzas Especiales.

La diputada **Hertz** (Presidenta), propuso celebrar una sesión especial en Santiago el próximo lunes 04 de junio, de 12:00 a 14:00 horas, invitando para tales efectos al presidente del Centro de Alumnos del Instituto Nacional José Miguel Carrera, al presidente del Centro de Alumnos del Liceo Confederación Suiza, al Rector de ambos establecimientos educacionales, al Alcalde de la comuna de Santiago, y al Director de las Fuerzas Especiales de Carabineros, para exponer sobre los recientes hechos de violencia ocurridos en aquellos centros educativos.

**- Así se acordó.**

El diputado **Venegas**, sobre el punto 1 de la cuenta, propuso remitir a la Comisión de Régimen Interno y Administración de esta Cámara de Diputados, los antecedentes vinculados con la invitación remitida a la Comisión de Familia y Adulto Mayor, para participar en el 1er Congreso Iberoamericano de Parlamentarios en Inclusión Social, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre el 18 y 21 de julio del año en curso, solicitando que se informe respecto a la posibilidad de financiar dicha actividad, determinando luego y en base a dicha información, si procede acoger o no la invitación comentada.

**- Así se acordó.**

La diputada **Hertz** (Presidenta), en torno a la solicitud del punto 3 de la cuenta, estuvo por acogerla.

**- Así se acordó.**

El diputado **Crispi**, respecto del punto 4, propuso revisar con mayor detalle la solicitud, determinando después cómo proceder.

La diputada **Hertz** (Presidenta), estimó que lo expuesto se refiere a un asunto que no corresponde a la Comisión, además de que no se contiene ninguna petición específica. Respecto del punto 5, señaló que se debería acoger lo solicitado y recibir a la señora Torres en audiencia.

El diputado **Baltolu** consideró que sería la Directora del INDH la que debería comparecer, a fin de explicar la situación.

La diputada **Hertz** (Presidenta), aclaró que se trata de la solicitud de una audiencia, lo que le parece posible y adecuado.

El diputado **Venegas** estimó que la solicitud es en carácter particular, estando por recibir a la señora Torres en audiencia y luego decidir cómo proceder.

La diputada **Jiles** consultó si es obligatorio recibir a todos quienes solicitan ser recibidos en audiencia.

El señor **Secretario de la Comisión** aclaró que no, pues es resorte de la Comisión determinar cómo proceder ante cada solicitud.

La diputada **Jiles** señaló no estar a favor de la petición, pues debería aplicarse el mismo criterio que imperó en otras solicitudes (como lo ocurrido con el punto 4), además de que debería existir un fundamento claro para recibir a personas en audiencia, lo que no aparece darse en la solicitud de comento.

El diputado **Saldívar** manifestó que debería consultarse primero al INDH, para que se pronuncie sobre tal caso, especialmente si la señora Torres ya no ejerce un cargo dentro de tal organismo.

El diputado **Crispi** estimó que se debe escuchar a todos los que así lo pidan.

La diputada **Hertz** (Presidenta), coincidió en que el objeto de esta comisión es escuchar a todos quienes han sido vulnerados en sus derechos fundamentales, lo que se aplicaría también en el caso del punto 5 de la cuenta.

El diputado **Baltolu** estimó que si el caso está siendo objeto de un juicio, no correspondería recibir a los involucrados en audiencia.

La diputada **Nuyado** consideró que deberían privilegiarse las solicitudes en base a elementos claros, recomendando establecer un formato pre determinado, que permita rechazar o aprobar según corresponda. Además, es importante que los antecedentes y solicitudes sean debidamente cursados.

La diputada **Hertz** (Presidenta), reiteró que todos los antecedentes están disponibles en la página web de la Comisión. En cuanto al caso concreto de la señora Torres, se han aportado todos los antecedentes correspondientes para decidir cómo proceder, dando cuenta de una serie de irregularidades que deberían ser conocidas.

El señor **Secretario de la Comisión** destacó que durante el año 2016 se recibió a las denunciantes y a representantes del INDH, con lo cual ya se habría cumplido el objetivo de escucharles.

El diputado **Sanhueza** apoyó la idea de recabar mayor información antes de decidir, proponiendo consultar al INDH por los antecedentes respectivos al caso, junto al acta de la sesión en que se recibió a la señora Torres, para luego determinar cómo decidir.

**- Así se acordó.**

#### **IV.- VARIOS**

El diputado **Saldívar** se refirió al Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), celebrado frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre el Estado de Chile y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVIHL), cuyo carácter es vinculante, tal como lo ha informado la propia Contraloría General de la República (CGR). Sin embargo, el Ejecutivo últimamente se ha pronunciado en forma contraria a dicho acuerdo. Por ello, propuso invitar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, para que asista a una próxima sesión de fecha por definir, con el objeto de explicitar claramente cuál es la voluntad del Ejecutivo respecto de implementar el referido acuerdo de solución amistosa.

El diputado **Baltolu** consultó cuál es el alcance de la calificación “vinculante”.

La diputada **Hertz** (Presidenta), explicó que el MOVIHL demandó ante dicha Corte, pero el Estado llegó previamente a un acuerdo de conciliación o amistoso, el que por ende debe ser cumplido en los términos en que se suscribió, para lo cual apoyó invitar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el fin de explicar dicho protocolo.

##### **- Así se acordó.**

El diputado **Celis** (don Andrés), aclaró que la CGR determinó en sentido general que los acuerdos con la Corte Interamericana son vinculantes, de modo que se deben realizar los respectivos ajustes legales al interior del país, lo que obviamente no implica forzar la votación de los parlamentarios, pero sí facilitar el cumplimiento de lo acordado.

La diputada **Hertz** (Presidenta), sobre la visita inspectiva del próximo 08 de junio, manifestó que se deben afinar los detalles, especialmente respecto de quienes viajarán.

El señor **Secretario de la Comisión** explicó que el viaje se debe realizar el viernes 8 de junio, lo que requiere las respectivas solicitudes administrativas, determinando previamente el nombre de quienes asistirán, estando ya confirmado el diputado señor Manuel Monsalve.

El diputado **Venegas** señaló que la diputada señora Joanna Pérez asistirá en su reemplazo.

El diputado **Urriticoechea** comprometió su participación, pero no requiere coordinar aspectos administrativos para viajar, pues estará en la zona durante esa fecha.

El diputado **Sanhueza** expresó estar disponible para participar de tal actividad.

La diputada **Nuyado** planteó oficiar a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, a la Comisión de Defensa Nacional, y a la Presidenta de la Cámara de Diputados, con el objeto de solicitar que se informe respecto de los procesos de consulta indígena que corresponde realizar en todos aquellos proyectos de ley que afecten directamente los intereses y derechos de los Pueblos Indígenas, detallando lo que se haya realizado en tal sentido o cuya implementación se encuentre en estudio, especialmente en el caso del proyecto de ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas, boletín N° 8467-12.

Además, propuso invitar al Ministro de Desarrollo Social, al Subsecretario de Pesca, al Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), y a los Consejeros de la Conadi, para que asistan a una próxima sesión ordinaria, con el objeto de informar sobre los procesos de consulta eventualmente realizados en la tramitación del boletín N° 8467-12, así como respecto de los alcances que dicho proyecto tendría en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas.

**- Así se acordó.**

La diputada **Hertz** (Presidenta), en complemento a lo anterior, recordó que la BCN ya remitió a esta Comisión un informe sobre la consulta previa indígena, que podría ser de utilidad.

La diputada **Jiles** se refirió al caso de la menor de 8 años adoptada en Chile por un matrimonio de Italia y que fue rechazada luego de una semana, encontrándose actualmente en un lugar indeterminado de ese país. Recordó que ya ha oficiado personalmente y también a través de la Comisión de Familia y Adulto Mayor, sin obtener respuesta. Por ende, solicitó adoptar medidas concretas en esta Comisión, consultando por las otras opciones adicionales a los oficios que se envíen en pos de ubicarla prontamente, pues se trata de una materia propia de derechos humanos.

La diputada **Hertz** (Presidenta), estimó que se podrían reiterar los respectivos oficios al Sename y a la Cancillería para que se preste la debida protección de la menor.

La diputada **Jiles** agradeció la recepción, consultando si existe algún mecanismo por el cual se pueda coordinar una visita inspectiva en Italia que permita recuperar a la niña, regresándola a Chile.

La diputada **Hertz** (Presidenta), precisó que no corresponde efectuar visitas inspectivas en el extranjero. No obstante, es posible ejercer las acciones judiciales que correspondan para tales efectos.

El diputado **Sanhueza** propuso reunirse con la Cancillería para tratar este tema y obtener una respuesta concreta.

El señor **Secretario de la Comisión** leyó la respuesta enviada desde el Sename:

“Conforme a ello y dando estricto cumplimiento a las normas ya citadas, respecto al CASO DE LA NIÑA CHILENA ADOPTADA POR UN MATRIMONIO ITALIANO, a la cual hace referencia vuestro oficio del antecedente, puedo señalar que, en el mes de septiembre de 2017<sup>^</sup> este Servicio toma conocimiento, a través de la Cónsul de Chile en Roma, del fracaso adoptivo de la niña chilena, de actuales 9 años de edad, la cual había sido enlazada en Adopción Internacional, con un matrimonio residente en Italia, ello de conformidad a lo dispuesto en el Convenio de La Haya sobre Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. Cabe señalar, que este proceso de Adopción Internacional, fue tramitado íntegramente por el Organismo Colaborador Acreditado Nacional Fundación Mi Casa, el cual fue acreditado para desarrollar el Programa de Adopción que contempla la Ley N<sup>^</sup> 19.620, mediante Resolución Exenta N9 0222/B de 26 de mayo de 2008, siendo dicha Fundación quién declaró susceptible de ser adoptada a la niña y seleccionó al matrimonio italiano adoptante.

Que, este Servicio una vez que toma conocimiento de ello, realiza diversas gestiones tendientes a conocer la situación actual de la niña y solicita asimismo a la Fundación Mi Casa, los antecedentes relativos a su proceso de adopción desarrollado en Chile.

Que, este matrimonio italiano, una vez que retorna a Italia, a los 8 días de su llegada, activa ante el Tribunal de Menores italiano, el proceso de adopción fallida y en razón de ello, los Servicios Sociales de Italia, intervienen con este grupo familiar en pos de revertir dicha decisión, cuestión que finalmente no logra resultados positivos y la niña, a solicitud de sus padres adoptivos, es ingresada por resolución judicial, a una Residencia en Italia, residencia en la cual se encuentra hasta la actualidad. Asimismo, se ordenó por el Tribunal de Menores italiano, que debía ser evaluada integralmente,

para conocer su estado actual, que debía recibir el apoyo de un facilitador lingüístico, para favorecer la integración de la niña a esta nueva estructura -ya que en esa época la niña desconocía el idioma italiano-así como; que se le brindara apoyo en el ámbito escolar. Cabe señalar, que el Tribunal de Menores ordenó, que todos los gastos asociados a satisfacer las necesidades de la niña, debían ser costeados por sus padres adoptivos, ya que la niña tenía la calidad de hija respecto de ellos, más aún si la sentencia que otorgó su adopción en Chile, ya había sido transcrita e inscrita en Italia, adquiriendo por ello, también la nacionalidad italiana. Asimismo, se le nombró en el juicio, un Abogado-tutor, que la representara.

Que, a la primera audiencia que se realizó en Italia-a propósito de ese fracaso adoptivo-, concurrió la Cónsul de Chile y dio a conocer la posición de Chile así como mostrar su preocupación respecto a la situación de la niña en dicho país, manifestando en esa oportunidad, que el Estado chileno estaba dispuesto a realizar las gestiones que fueran necesarias, para que la niña regresara a Chile, considerando que ésta mantiene fuertes vínculos con dos de sus 4 hermanas que aún permanecen ingresadas en una residencia, ya que las dos restantes también fueron adoptadas, una en Chile y la otra por un matrimonio residente en Italia.

Que, posteriormente, en el mes de febrero de 2018, se realizó una segunda audiencia en Italia, en la cual se dio a conocer la indisponibilidad de los padres adoptivos, de llevar a cabo un proceso tendiente a recibir a la niña, siendo ambos padres incapaces de atender el sufrimiento y necesidades de ésta, razón por la cual la Procuraduría para Menores, solicitó al Tribunal de Menores de Italia, que se aperturara un procedimiento, en que se determine su estado actual, para así declarar (por segunda vez) su estado de adoptabilidad, lo cual recientemente fue declarado.

De igual manera es importante detallar a usted, las GESTIONES REALIZADAS POR ESTE SERVICIO, FRENTE A ESTE FRACASO ADOPTIVO:

1. Se solicitaron todos los antecedentes relativos al proceso tanto de susceptibilidad de adopción, como de adopción propiamente tal, de esta niña, a la Directora del Programa de Adopción, del Organismo Acreditado Nacional Fundación Mí Casa. Igualmente, se solicitó el apoyo en este caso, a la Cónsul de Chile en Italia, para los efectos que fuera la voz de Chile en el proceso judicial que se estaba tramitando en dicho país, en pro del interés superior de la niña, la cual de manera constante nos informa hasta la actualidad, sobre los avances de dicha causa.

2. Se ordenó inmediatamente por parte de la Directora Nacional de este Servicio, que viajaran a Italia, dos profesionales del Departamento de Adopción (una

profesional Psicóloga y una profesional Abogado), para los efectos de conocer cuál era la situación de la niña, saber cómo se encontraba y gestionar las reuniones que fuesen necesarias, para garantizar el interés superior de la niña. Es así, que dichas profesionales se reunieron con diversas instancias, a saber: con la representante de la Autoridad Central Italiana, con la representante del Organismo Extranjero que patrocinó a este matrimonio italiano (Fundación Nidoli), con la Cónsul de Chile en Italia, entre otros, lamentablemente no pudieron conversar con la niña, por la negativa de sus padres adoptivos, ya que en esa época la niña aún se encontraba viviendo con éstos.

Paralelamente, este Servicio inició en Chile, de conformidad al Acta 77-2015 de la Excm. Corte Suprema, la tramitación de una causa de medida de protección en favor de la niña, ante el Juzgado de Familia que conoció de la adopción internacional, solicitando por intermedio de la Corte Suprema y del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se Exhortara Internacionalmente al Tribunal de Menores italiano, bajo la figura de la Solicitud de Asistencia Judicial Internacional, para así conocer determinados aspectos que eran relevantes y para manifestar nuevamente la postura de Chile, de tener la disponibilidad de recibir a la niña de regreso, proceso que en la actualidad se encuentra concluido.

3. Cabe señalar, que del análisis de los antecedentes solicitados al Organismo Nacional Acreditado Fundación Mi Casa, se advirtieron ciertas irregularidades, que amentaron que la Directora Nacional de este Servicio de la época, resolviera en su oportunidad revocar la acreditación del Organismo Extranjero Fundación Patrizia Nidoli-Onlus, el cual actuaba como intermediario de matrimonios italianos que deseaban adoptar niños/as residentes en Chile, bajo la figura de Adopción Internacional y, en este caso particular, patrocinó al matrimonio que adoptó a la referida niña. Luego, este organismo, recurrió de reposición y jerárquico respecto de dicha resolución, encontrándose pendiente la resolución del recurso jerárquico en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, y entendiendo que este proceso fue tramitado íntegramente por la Fundación Mi Casa, se ordenó por parte de este Servicio, la realización de un proceso de Fiscalización al Programa de Adopción de dicha Fundación Nacional, el cual se encuentra terminado y en poder de esta Directora Nacional, para resolver si procede o no la aplicación de alguna sanción.

4. Que, en cuanto a la niña, en la actualidad, según la información constante entregada por la Cónsul de Chile en Italia, se encuentra en una residencia acorde a sus necesidades, adaptada, muy bien cuidada y protegida. Además, especificaron que la niña, a pesar de que se contenía afectivamente, sí demostraba

una buena capacidad de relacionarse, evidenciándose que es posible evaluar una gradual reducción de las dosis de sus fármacos hasta llegar a la suspensión, lo que demuestra que se puede esperar una prognosis favorable en el futuro, aunque actualmente sí necesita apoyo psicológico. Conforme a ello, la Tutora de la niña, informó que desde hace unas semanas la niña, está yendo semanalmente a terapia psicológica, con la finalidad de trabajar paulatinamente los episodios traumáticos que ha vivido. Cabe agregar, que los médicos precisaron, que la niña tiene la necesidad de una terapia de potenciamiento cognitivo, ya que sus recursos aparecen sub-utilizados, por lo cual se activó a favor de la niña un apoyo escolar, lo que se traduce en que actualmente tiene una Asistente en la Sala de Clases, dedicada sólo a ella.”

La diputada **Hertz** (Presidenta), valoró la información entregada, pero estimó que la situación de la niña es poco clara, existiendo muchas dudas y contradicciones en lo antes explicado.

La diputada **Jiles** señaló que la respuesta sólo ha llegado después de hablar con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la que además, presenta contradicciones evidentes, como por ejemplo, al indicar que dos profesionales chilenos habrían viajado a Italia sin tomar contacto con la niña por estar con los padres adoptivos. De esta forma, hay diversos datos que no serían efectivos, lo que la motiva a perseverar en la solicitud, oficiando nuevamente, además de invitar a la Directora Nacional del Sename para que entregue las explicaciones correspondientes, lo que debería tratarse en esta comisión.

El diputado **Celis** (don Andrés), expresó estar sorprendido por el caso, ya que le parece muy grave, sin que se le haya dado la misma difusión de otras situaciones (citando el caso de los dos chilenos presos en Malasia), proponiendo exponer esta situación mañana en la sesión de Sala, por la especial gravedad de los hechos, pues resulta impresentable que el Estado de Chile no esté haciendo nada al respecto. En complemento, propuso invitar al Canciller y a la Directora Nacional del Sename o al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que expliquen ante este Congreso la situación de la niña en cuestión, evaluando las alternativas del caso.

La diputada **Hertz** (Presidenta), coincidió en que la situación es bastante compleja y grave, por lo que apoyó las propuestas.

El diputado **Sanhueza** consultó si la menor perdió la nacionalidad chilena.

La diputada **Jiles** aclaró que, en base a sus antecedentes, la niña no está escolarizada, no habla italiano, está en un lugar que es desconocido por el Estado chileno y, además, perdió la nacionalidad chilena.

La diputada **Hertz** (Presidenta), propuso invitar a la Directora Nacional del Sename para que asista a una próxima sesión.

El diputado **Venegas** estimó que más allá de la gravedad del caso, hay muchos elementos que se desconocen y deben ser aclarados, entendiendo que la menor fue adoptada y perdió la nacionalidad chilena, siendo entregada a una residencia equivalente al Sename en Italia. Por ende, sugirió invitar también a representantes de la Cancillería para que expongan sobre los aspectos jurídicos involucrados en el caso y los potenciales escenarios que se podrían seguir.

El diputado **Sanhueza** consideró que se podría hablar con el Canciller antes del viernes para acelerar el proceso, en una reunión en que participe el diputado Venegas y las diputadas Hertz y Jiles.

La diputada **Hertz** (Presidenta), propuso celebrar una sesión especial en Santiago el próximo lunes 11 de junio de 2018, entre las 12:00 a 14:00 horas, con el objeto de analizar la situación que afecta a la menor de 8 años cuya adopción por un matrimonio italiano fracasó, invitando para tales efectos a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores (Sename). Además, oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de solicitar que se informe sobre los aspectos jurídicos involucrados en la situación de la niña de 8 años que se encuentra en Italia, tras haber fracasado la adopción internacional respectiva, detallando los hechos del proceso, el estado actual en que la menor se encuentra y las potenciales vías de solución, requiriendo que se adopten las medidas pertinentes para su más pronta resolución.

**- Así se acordó.**

El diputado **Urruticoechea** se refirió a la tragedia de Antuco, señalando que si bien el Estado ha compensado económicamente a las familias, no se ha cancelado lo comprometido ni se han asumido los costos del sufrimiento (tratamientos médicos). Por ello, propuso oficiar al Ministerio de Defensa solicitando informar qué es lo que se ha hecho hasta el momento y lo que se espera realizar hacia lo futuro.

La diputada **Hertz** (Presidenta), propuso oficiar al Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de solicitar que se informe respecto de los compromisos asumidos por el Estado de Chile con las familias de las víctimas de la denominada "Tragedia de Antuco", verificada el 18 de mayo del año 2005, detallando especialmente

lo que se ha cumplido a la fecha, en relación con las compensaciones económicas del caso, así como lo que reste por satisfacer, entre otros antecedentes.

**- Así se acordó.**

## **V.- ORDEN DEL DÍA**

**- Se recibió a la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia), para exponer en relación al proyecto de ley, de origen en mensaje, que tipifica el delito de incitación a la violencia, boletín N° 11424-17.**

El **representante de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia), señor Edgardo Sepúlveda**, expuso según una presentación escrita.<sup>1</sup> En términos generales, expresó que el proyecto de ley si bien puede tener su origen en una intención loable, podría traducirse en un perjuicio, ya que pretender aplicar justicia para una situación, con el riesgo de afectar otros derechos.

Destacó que la libertad de expresión tiene límites en distintos cuerpos normativas del Derecho Internacional. Por ende, el espíritu del proyecto podría estar en dicha sintonía, pero se advierten algunos conflictos, entendiendo que los límites a los derechos deben estar en relación a los terceros con la debida proporción.

Lo anterior, resultaría ser especialmente relevante tratándose de las organizaciones religiosas como la que representa, a las que por el sólo hecho de pensar distinto, suele calificárseles como retrógradas o intolerantes, de modo que al existir un tipo penal específico, esto sería aún más peligroso.

Ello, porque el tipo penal estaría buscando sancionar la incitación a la violencia, pero sin definirla suficientemente, con demasiado margen para la interpretación subjetiva, con múltiples aspectos que se prestan a confusiones. Es decir, la redacción sería en exceso ambigua y podría derivar en vulneraciones a los derechos fundamentales, en lugar de protegerlos.

\*\*\*\*\*

---

<sup>1</sup> NOTA: Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=134737&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

- Se recibió a la Agrupación Nacional de ex Conscriptos, para dar a conocer los abusos que habrían sufrido durante el servicio militar entre los años 1974 y 1978, período que se extendió de 1 año a 3, en el que debieron realizar trabajos forzados en la Carretera Austral, y por los cuales no se les hizo pago alguno de cotizaciones previsionales.

El **Secretario de la Agrupación Nacional de ex Conscriptos, señor Rubén Cornejo Marín**, expresó que han tratado de obtener solución durante largo tiempo a los abusos que sufrieron como víctimas de la dictadura militar, esperando reivindicar sus nombres, pues no son victimarios. Recordó la existencia de un informe emitido por el INDH que reconoce el daño que han sufrido, esperando que se obtenga la respectiva reparación.

En dicha línea, solicitó la presentación de un proyecto de acuerdo que emane de este nuevo Congreso compuesto por nuevos diputados, para que conozcan la situación que les ha afectado, en base a los múltiples antecedentes de los cuales disponen que acreditan lo antes señalado, esperando que se obtengan soluciones con prontitud y eficacia, en favor de la correspondiente reparación.

La diputada **Hertz** (Presidenta), solicitó copia de los informes de los que dispongan, enviándolos en formato digital, para que queden a disposición de todos los integrantes de esta Comisión.

El **Vicepresidente de la Agrupación Nacional de ex Conscriptos, señor Jerman Lever Valdebenito**, respecto del informe emitido por el INDH, advirtió que no ha reconocido la totalidad de la verdad e involucrados, sin mencionar lo que ocurrió con quienes estaban haciendo el servicio militar en el año 1973.

Citó su caso personal, recordando que ingresó a desempeñar el servicio militar en enero del año 1973, enfrentándose a una situación desesperante, con una violencia desmedida, en que fue anulado física y psicológicamente. Destacó el hecho de que los conscriptos fueron utilizados sin margen de decisión, pues sólo podían obedecer las órdenes recibidas, sin la opción de poder negarse a lo que se les indicaba, debiendo participar en allanamientos, tiroteos y otras circunstancias que los han marcado de por vida, sin tener ningún tipo de ayuda del Estado, lo que les ha dejado en total indefensión (él mismo ha sufrido daños irreparables). Y una vez egresados del servicio, quedaron abandonados con un fuerte estrés post traumático, sin que nadie les haya apoyado.

Recordó que ya participó en esta Comisión en el año 2007, momento en que se les expresó que era complejo acogerlos por haber participado de la dictadura, lo que rechazó totalmente, pues también tienen el carácter de víctimas del sistema que imperó en esos años, pues el servicio militar no puede justificar el que se les haya utilizado en una situación de guerra, hechos sobre los cuales no tienen responsabilidad, pues si no obedecían las instrucciones, eran ajusticiados conforme a la ley marcial, cuestiones que no fueron recogidas en el respectivo informe.

Por todo lo anterior, reiteró la solicitud de una pronta solución.

El **Tesorero de la Agrupación Nacional de ex Conscriptos, señor Eduardo Aceituno Orozco**, agregó que el hecho de haber participado en el servicio militar de esa época les perjudicó para toda la vida, lo que también se extendió al aspecto previsional, pues fueron utilizados por años, sin recibir la remuneración que debió corresponder ni el pago de cotizaciones, lo que se les ha indicado está prescrito, cuestión que le parece incomprensible. Por ende, solicitó un proyecto de acuerdo u otra medida similar, para que los nuevos diputados conozcan la situación que les aqueja.

El diputado **Castro** agradeció la audiencia concedida en esta Comisión, resaltando que este tema se lleva tratando por más de dos legislaturas, con sendos proyectos de acuerdo que respaldan la iniciativa de reconocer a los ex concriptos (que no incluyan, por cierto, a victimarios de delitos contra los derechos humanos), lo que lamentablemente no ha prosperado en cuanto a la reparación previsional. Respecto a la posibilidad de un nuevo proyecto de acuerdo, le parece que sería razonable, solicitando el respaldo de esta comisión para dicho proyecto, a presentarse en la Sala.

El diputado **Venegas** expresó entender que los invitados actuaron como víctimas de la historia, pero enfatizó la importancia de actuar con sinceridad, más allá de promesas vacías, pues desde hace mucho tiempo se han gestionado este tipo de proyectos de acuerdo, sin que ningún Gobierno les haya respondido.

Recordó que sólo el Ejecutivo puede acoger la idea de repararlos, ya que ello implica recursos del Estado, sin que los diputados puedan actuar independientemente en tal sentido. Así, el proyecto de acuerdo es sólo una solicitud al Ejecutivo, que es el que decide finalmente.

Además, expresó que también hay muchos abusos en este sentido por parte de dirigentes que representan a ex concriptos únicamente para obtener

beneficios, lo que ha generado desconfianza (él mismo ha denunciado este tipo de irregularidades), aspectos que deben ser de especial cuidado.

Por lo demás, faltan más datos concretos para determinar las potenciales víctimas y las pretensiones que están incluidas en las reparaciones solicitadas, las que no sólo se extienden a lo previsional, sino que van más allá.

Finalmente, reiteró que lo antes expresado es sólo para que exista claridad, sin perjuicio de estar dispuesto a prestar su apoyo al eventual proyecto de acuerdo que se realice.

El diputado **Celis** (don Andrés), ratificó lo señalado por el diputado Castro, pues en el año 2013 se estudió entregar 40 millones de dólares a los ex concriptos (y algo similar ocurrió en el año 2006), lo que no prosperó. En tal sentido, se sumó a la petición, comprometiendo su firma para el proyecto de acuerdo.

La diputada **Hertz** (Presidenta), compartió lo expuesto por el diputado Venegas, a fin de conocer con claridad las peticiones concretas (por ejemplo, que se les reconozca la calidad de víctimas de la dictadura, indemnizaciones pecuniarias, reparaciones previsionales, entre otras). Luego, consultó cuántas organizaciones incluye la Agrupación Nacional de ex Concriptos, solicitando el nombre de aquellas y el número de ex concriptos que en cada caso correspondan.

El señor **Cornejo** declaró que representan a más de 20 agrupaciones, habiéndose desarrollado un trabajo arduo para evitar los abusos y excluir a quienes no cumplan con las condiciones.

El señor **Aceituno** agradeció la instancia, comprometiéndose a remitir los antecedentes solicitados lo antes posible.<sup>2</sup>

\*\*\*\*\*

- Se recibió a la Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público (MP), para exponer casos de vulneración a los derechos fundamentales del trabajo.

El **Presidenta de la Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público (MP), señora Paulina Ruiz**, expuso conforme a una presentación

---

<sup>2</sup> NOTA: Disponible en

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=134735&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

digital,<sup>3</sup> refiriéndose a la falta de fiscalización externa que afecta a la institución. Esto, pues el MP es independiente para el aspecto penal, pero no debería serlo en lo que a sus funcionarios se refiere, especialmente porque esta independencia les afecta en sus derechos laborales principales, como la indemnidad laboral, estabilidad en el empleo, entre otros.

Se refirió a distintos casos en los que se han vulnerado los derechos de sus asociados, mediante el despido injustificado y aplicación de represalias, siendo dinámicas que no son nuevas, sino que se han generado por años.

El señor **Fabio Trujillo** señaló que la situación antes descrita, no solo implica vulneraciones a los derechos de los trabajadores, sino que también dan cuenta de prácticas antisindicales, citando como ejemplo el envío de un correo electrónico masivo enviado por el Fiscal Nacional denostando las acciones de la señora Ruiz, como muestra de una serie de otras prácticas antisindicales en que aquel ha incurrido (por ejemplo, inició una investigación penal en contra de la Presidenta de la Asociación, sin fundamento alguno). Lo anterior, refleja situaciones anómalas que se generan por la falta de fiscalización externa.

El señor **Leonardo Melo** destacó que han denunciado estas situaciones durante mucho tiempo, habiendo expuesto lo anterior en diversas ocasiones, lo que es sumamente complejo de realizar en una institución tan jerarquizada como lo es el Ministerio Público. Por ende, lo solicitado es que la vía directa no sea recurrir a los Tribunales de Justicia frente a las irregularidades que afectan a los funcionarios, siendo conveniente que sea la propia CGR la que pueda intervenir en forma previa.

Concretamente, solicitaron oficiar al Fiscal Nacional para que explique el despido injustificado de los casos particulares más recientes y, además, gestionar un proyecto de acuerdo destinado a resolver el asunto definitivamente, desde el punto de vista legal.

El diputado **Celis** (don Andrés), solicitó más precisión en cuanto al objeto del proyecto de acuerdo.

El señor **Trujillo** explicó que lo solicitado es una modificación a la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, para ampliar la competencia de la CGR o de la Inspección del Trabajo, con el objeto de conocer las materias que afectan a los funcionarios del MP.

---

<sup>3</sup> NOTA: Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=134736&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

El diputado **Sanhueza** estimó que debería presentarse una iniciativa emanada desde el Ejecutivo, pues se trata de algo más complejo de analizar, en tanto lo solicitados es determinar el órgano fiscalizador del MP.

El diputado **Venegas** coincidió en que el tema es mucho más complejo de lo que aparenta, pues cabe determinar el nivel de autonomía que toca al Ministerio Público. Por ello, sugirió invitar al Fiscal Nacional para que asista a la Comisión, consultándole sobre el tema.

La diputada **Nuyado** propuso remitir esta información al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que se adopten las medidas concretas, invitándolo junto al señor Fiscal Nacional.

La diputada **Hertz** (Presidenta), propuso invitar al Fiscal Nacional para que asista a una próxima sesión de fecha por definir, con el objeto de informar respecto de las eventuales vulneraciones a los derechos laborales de los funcionarios que se desempeñan en el Ministerio Público, conforme a los antecedentes aportados por la Asociación de Funcionarios del Ministerio Público, así como respecto de las eventuales modificaciones legales que se puedan implementar para permitir la fiscalización de la Contraloría General de la República en relación con tales materias, entre otros aspectos.

**- Así se acordó.**

## **VI.- ACUERDOS**

- Se acordó lo siguiente:

**1)** Celebrar una sesión especial en Santiago el próximo lunes 04 de junio, entre las 12:00 a 14:00 horas, invitando para tales efectos al presidente del Centro de Alumnos del Instituto Nacional José Miguel Carrera, al presidente del Centro de Alumnos del Liceo Confederación Suiza, al Rector de ambos establecimientos educacionales, al Alcalde de la comuna de Santiago, y al Director de las Fuerzas Especiales de Carabineros, para exponer sobre los recientes hechos de violencia ocurridos en aquellos centros educativos.

**2)** Remitir a la Comisión de Régimen Interno y Administración de esta Cámara de Diputados, los antecedentes vinculados con la invitación remitida a la Comisión de Familia y Adulto Mayor, para participar en el 1er Congreso Iberoamericano de Parlamentarios en Inclusión Social, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre el 18 y 21 de julio del año en curso, solicitando que se informe

respecto a la posibilidad de financiar dicha actividad, determinando luego y en base a dicha información, si procede acoger o no la invitación comentada.

**3)** Recibir en audiencia a la Fundación Economía y Equidad, para exponer respecto del proyecto de ley que tipifica el delito de incitación a la violencia, boletín N° 11424-17, en sesión de fecha por definir.

**4)** Oficiar al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), solicitando que informe respecto de la agresión que habría sufrido la señora Fernanda Torres, abogada de Derechos Humanos y ex Jefa Regional del INDH de Antofagasta, junto a su compañera de trabajo, por parte de Carabineros de Chile pertenecientes a la 3ª Comisaría de Antofagasta, mientras se encontraban realizando misiones de observación, estando plenamente identificadas y en conformidad a las atribuciones que les concede la ley del INDH. Asimismo, enviar copia a los integrantes de la Comisión, del acta correspondiente a la sesión en que habrían sido recibidas previamente en audiencia, con el objeto de determinar luego las gestiones a realizar.

**5)** Invitar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, para que asista a una próxima sesión de fecha por definir, con el objeto de explicitar claramente cuál es la voluntad del Ejecutivo respecto de implementar el Acuerdo de Solución Amistosa (ASA), celebrado frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre el Estado de Chile y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), cuyo carácter es vinculante.

**6)** Oficiar a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, a la Comisión de Defensa Nacional, y a la Presidenta de la Cámara de Diputados, con el objeto de solicitar que se informe respecto de los procesos de consulta indígena que corresponde realizar en todos aquellos proyectos de ley que afecten directamente los intereses y derechos de los Pueblos Indígenas, detallando lo que se haya realizado en tal sentido o cuya implementación se encuentre en estudio, especialmente en el caso del proyecto de ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas, boletín N° 8467-12.

**6)** Invitar al Ministro de Desarrollo Social, al Subsecretario de Pesca, al Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), y a los Consejeros de la Conadi, para que asistan a una próxima sesión ordinaria, con el objeto de informar sobre los procesos de consulta eventualmente realizados en la tramitación del boletín N° 8467-12, así como respecto de los alcances que dicho proyecto tendría en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas.

7) Celebrar una sesión especial en Santiago el próximo lunes 11 de junio de 2018, entre las 12:00 a 14:00 horas, con el objeto de analizar la situación que afecta a la menor de 8 años cuya adopción por un matrimonio italiano fracasó, invitando para tales efectos a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores (Sename).

8) Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de solicitar que se informe sobre los aspectos jurídicos involucrados en la situación de la niña de 8 años que se encuentra en Italia, tras haber fracasado la adopción internacional respectiva, detallando los hechos del proceso, el estado actual en que la menor se encuentra y las potenciales vías de solución, requiriendo que se adopten las medidas pertinentes para su más pronta resolución.

9) Oficiar al Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de solicitar que se informe respecto de los compromisos asumidos por el Estado de Chile con las familias de las víctimas de la denominada “Tragedia de Antuco”, verificada el 18 de mayo del año 2005, detallando especialmente lo que se ha cumplido a la fecha, en relación con las compensaciones económicas del caso, así como lo que reste por satisfacer, entre otros antecedentes.

10) Invitar al Fiscal Nacional para que asista a una próxima sesión de fecha por definir, con el objeto de informar respecto de las eventuales vulneraciones a los derechos laborales de los funcionarios que se desempeñan en el Ministerio Público, conforme a los antecedentes aportados por la Asociación de Funcionarios del Ministerio Público, así como respecto de las eventuales modificaciones legales que se puedan implementar para permitir la fiscalización de la Contraloría General de la República en relación con tales materias, entre otros aspectos.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:05 horas.

**CARMEN HERTZ CÁDIZ**  
Presidenta de la Comisión

**HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO**  
Abogado Secretario de la Comisión